



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 9 MAR 2021

Referencia: 110014003081-2020-00910-00

En atención al informe secretarial que precede el Despacho RESUELVE:

1.- **AUXILIAR** la comisión del despacho comisorio No. 354, proveniente del Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

2.- En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 del día 5 del mes de Mayo del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con el FMI. No. 50C-782056 ubicado en la Calle 86 97 A – 11 Apto. 205 Bloque 7 Conjunto Residencial Bochica de esta ciudad.

3.- Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta, señalando como honorarios la suma de \$ 200.000.00 siempre y cuando se realice la diligencia. Comuníquesele la anterior determinación.

4.- Ponerle de presente a la parte interesada lo normado en el artículo 364 del CGP.

5.- **OFICIESE** a la Policía Nacional con el fin de brindar el acompañamiento necesario a la diligencia.

6.- Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al lugar de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE NEL CARBONA MARTINEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 17 del  
12 3 MAR 2021 de 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

**LEONARDO LARROTA MEZA**  
Secretario